



ROL AVALUO N° \_\_\_/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 232/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 277 de fecha 05 de Mayo del 2004, concede permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

- 01 NOMBRE PROYECTO : SEDE SOCIAL VILLA " EL ESFUERZO"
- 02 PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
REP. LEGAL : ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFIÑE
- 03 UBICACION : AVDA. LA PAZ Nro. 3893 VILLA EL ESFUERZO ,  
LAS COMPAÑIAS LA SERENA
- 04 ARQUITECTO : RODRIGO TAPIA CERDA
- 05 SUPERVISOR : RODRIGO TAPIA CERDA
- 06 CONSTRUCTOR : ART. 1.2.1 O.G.U. Y C
- 07 CALCULISTA : RONALD SEGOVIA MORALES
- 08 CARACTERISTICAS : CIMIENTO, SOBRECIMIENTO Y RADIER DE HORMIGÓN,  
ESTRUCTURA DE MUROS TABIQUERIA DE PINO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE  
CERCHAS DE PINO, CUBIERTA PLANCHAS DE FIERRO ZINCADO.
- 09 SUPERFICIE : 76,60MT<sup>2</sup>
- 10 PRESUPUESTO : E-4 \$56.942.- = \$4.361.757.-
- 11 REGIMEN : -----
- 12 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 10511 DE FECHA : 24.09.2004  
VALOR \$65.424.- FOLIO 0088193
- 13 OTORGADO FECHA : 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-
- 14 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE  
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU  
RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.  
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISION PARA LA REGULACION DE LA  
CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).

LA SERENA, 29 de SEPTIEMBRE DEL 2004.



ADRIANA BAUDOIN MADRID  
ARQUITECTO